Comité de Evaluación

REF. : PROVISION DE AGUA MINERAL- CONTRATO ABIERTO
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 03/13 AD-REFERENDUM
ID Nº : 248.751

Asunción, 05 de Febrero de 2013

DICTAMEN Nº03/2013

Contratación de Directa Nº 03/12 AD-REFERENDUM "Provisión de Agua Mineral, ID Nº *248.751* conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 893/12, del Consejo de Administración, Acta No. 42 de fecha 04/12/2013, que aprueba el PAC Provisorio por la suma de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones,) en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013 y Autoriza el inicio del llamado AD-REFERENDUM para la "Provisión de Agua Mineral"

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 004/2013 para el Rubro 280 "Otros Servicios en General" para la Provisión de Agua Mineral en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, por un monto de Gs 15.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Acta de Apertura de la UOC de 30/01/2013

PROCEDIMIENTO

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **WILFRIDO CLAUDELINO BURIAN ROJAS**
- **LIQMIN S.A.C.I.A.**
- **SOME S.A.C.I.A**
- **ROCCO S.A.**
- **SELTZ S.A.**

7- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas 2 De JULIO COMERCIAL S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y LIQMIN S.A.C.I.A., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
2 DE JULIO COMERCIAL	19.650.000.-
SOME S.A.C.I.A.	17.875.000.-

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	2 DE JULIO COMERCIAL	SOME S.A.C.I.A.	LIQMIN SACIA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	2 DE JULIO COMERCIAL	SOME S.A.C.I.A.	LIQMIN S.A.C.I.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes 2 de Julio Comercial S.R.L., Some S.A.C.I.A. y Liqmin S.A.C.I.A., concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

9- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, en cuanto a los precios unitarios y montos máximos, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO) TOTAL MAXIMO
LIQMIN SACIA	Gs. 16.950.000.-
SOME S.A.C.I.A.	Gs. 17.875.000.-

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

10-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

11-Ajuste de la oferta: la Convocante teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** sobre pasa la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2013; procedió a ajustar la misma dentro de la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSION

12-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa N° 03/13 Provisión de Agua Mineral ID N° 248.751.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por los siguientes precios unitarios IVA incluido: ítem 1 Agua Mineral sin Gas en Bidones de 20 Lts. Gs. 9.500 - (Guaraníes nueve mil quinientos) incluye la provisión, en comodato de servidores eléctricos y servidores naturales (dispensador); ítem 2 Agua Mineral sin Gas en botella de 500 ML Gs. 1.000.-(Guaraníes un mil); Ítem 3 Agua Mineral con Gas de 500 ML Gs. 1.200.-(Guaraníes un mil doscientos), en la modalidad de Contrato Abierto cuyas sumatorias del monto mínimo asciende a Gs.14.790.000.- (Guaraníes catorce setecientos noventa mil), I.V.A. incluido., hasta el monto máximo de Gs 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) I.V.A. incluido, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2013

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación